



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Viernes, 26 de agosto de 1966.—Número 102

Página 797

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 73

Se viene observando con mucha frecuencia la asistencia de menores a determinados establecimientos y espectáculos públicos, con notorio olvido, por parte de las empresas de dichos locales, de las normas reguladoras sobre este particular, lo que aconseja recordar su vigencia y obligar a su más estricto cumplimiento.

Por otra parte, el criterio de flexibilidad de las últimas disposiciones sobre horarios de cierre en concretos establecimientos públicos, exige y justifica, al propio tiempo, una mayor vigilancia a fin de que las disposiciones que consienten a las personas adultas un trato liberal en materia de espectáculos públicos no alcance a aquellas personas que por su edad requieren una especial protección y tutela.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas y a que se refieren los artículos 260 f) de la Ley de 24 de junio de 1955 y 23 d) del Decreto Legislativo de 10 de octubre de 1958,

DISPONGO:

1.º Por las empresas de los locales de espectáculos públicos no deportivos (cinematográficos, teatrales, arrevistados, etc.), dependientes de la Dirección General de Cinematografía y Teatro, se dará exacto cumplimiento a la Orden de 2 de marzo de 1963, particularmente en lo que se refiere a colocar en un lugar visible la calificación del espectáculo programado y prohibir la entrada de menores con arreglo a dicha calificación.

2.º Por las empresas de locales dedicados a Salas de Fiestas, Bailes Públicos y lugares de recreo análogos, se dará debido cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Goberna-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 73. Recordando a las empresas de los locales de espectáculos públicos no deportivos (cinematográficos, teatrales, arrevistados, etc.), la Orden de 2 de marzo de 1963, sobre la prohibición de la entrada de menores de 18 años a mencionados locales.... 797

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista don Remigio Martínez Díaz, vecino de Puente Viesgo ..... 797

Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de abril del corriente año ..... 798

#### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Facultativa del Puerto de Santander ..... 799

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar ..... 799

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 799

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Udías, Soba y Cartes ..... 800

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Banco Español de Crédito ..... 800

Hermanidad Sindical de Torrelavega ..... 800

ción de 2 de febrero de 1945 sobre prohibición de entrada a los menores de 18 años.

Se excita, asimismo, al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

Real Decreto-Ley de 21 de octubre de 1929 y Real Orden de 2 de enero de 1930 que prohíben, respectivamente, la entrada de menores de 14 años a espectáculos taurinos y de boxeo.

3.º Las empresas darán las pertinentes instrucciones al personal a su cargo para que cuanto antecede sea cumplido totalmente, siendo especialmente responsable de las infracciones que se cometan; responsabilidad que alcanza también a los padres, tutores y encargados de la guarda y custodia de los menores que incumplieren las medidas en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, encareciendo a las autoridades dependientes de la mía pongan el máximo celo en la vigilancia de las normas que se mencionan en la presente circular y que afectan a la prohibición de entrada de menores a locales en los cuales su formación y moralidad puede peligrar, debiéndome dar inmediata cuenta de cuantas vulneraciones a lo ordenado en la presente materia, tengan conocimiento, a los efectos de proceder en consecuencia.

Santander, 18 de agosto de 1966.—  
El gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández.

394

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Remigio Martínez Díaz, vecino de Puente Viesgo, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de abastecimiento de aguas a los pueblos de Valdecilla y Sobremazas, del Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Santander)", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Santander, 19 de agosto de 1966.—  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 117,10 pesetas.

**BENEFICENCIA**

**EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER**

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos Provinciales, durante el mes de abril.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
Hogar Cántabro.....	174	156	2	2	334	—	—	4	4	172	154	326
Otros Asilos.....	19	41	2	—	62	1	1	—	2	20	38	58
Jardín de la Infancia.....	103	83	—	3	189	—	—	—	5	103	81	184
Casa de Maternidad.....	—	11	—	36	47	—	—	—	42	—	5	5
Casa de Salud Valdecilla.....	158	163	125	125	571	5	2	120	139	158	147	305
Sanatorio Marino de Gorliz.-Bilbao.....	—	2	—	—	2	—	—	—	—	—	2	2
Leproserías.....	2	—	—	—	2	—	—	—	—	2	—	2
San Juan de Dios.-Palencia.....	219	—	12	—	231	—	—	4	—	227	—	227
Ntra. Sra. del Rosario.-Santander.....	—	420	—	8	428	—	—	—	7	—	421	421
Otras provincias.....	4	1	—	—	5	—	—	—	—	4	1	5
Padre Apolinar.-Santander.....	53	2	3	2	60	—	—	—	—	56	4	60
El Pinar.-Teruel.....	5	1	—	—	6	—	—	—	—	5	1	6
Fray Bernardino Alvarez.-Madrid.....	2	2	—	—	4	—	—	—	—	2	2	4
Otros Establecimientos.....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	1
Colegio de Vizcaya.-Deusto.....	13	21	—	—	34	—	—	—	—	13	21	34
Colegio Nacional.-Madrid.....	1	1	—	—	2	—	—	—	—	1	1	2
La Purísima.-Madrid.....	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	1	1
Ponce de León.-Madrid.....	2	—	—	—	2	—	—	—	—	2	—	2

**MANICOMIOS...**

**SUBNORMALES.**

**SORDOMUDOS..**

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes. Santander, 30 de abril de 1966.

**ANUNCIOS OFICIALES****DIRECCION FACULTATIVA  
DEL PUERTO DE SANTANDER****Concesiones**

"Almacenes, Tránsitos y Reexpediciones, S. A.", con domicilio social en Santander, calle de Ruamayor, número 8, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la instalación de elementos para la carga y descarga de cereales entre el muelle de la margen Norte de la canal de entrada a la Dársena de Maliaño y el Silo que dicha Sociedad tiene instalado en terrenos del Depósito Fráncos, y que consiste en esencia en la construcción y montaje de dos torres neumáticas sobre vías en el muelle, una galería transversal y otra longitudinal subterráneas, para el transporte de granos mediante cadena de cintas, y unas vías para apartadero de vagones frente al citado Silo.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de treinta días (30) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 18 de agosto de 1966.—  
El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción e impuestos: 277,30 pesetas.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****JUNTA DE ADQUISICIONES Y  
ENAJENACIONES DE LA SEXTA  
REGION MILITAR**

Expediente número 6-E/66

A las 10,30 horas del día 27 del próximo mes de septiembre se celebrará concurso, en los locales de esta Junta (c/ Vitoria, número 63), para la venta de diverso material de artillería inerte y no inerte, pertenecien-

te a la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.

Serán objeto de venta:

49.000 granadas de mortero de 50 y 81 m/m. y 140.000 proyectiles de distintas naturalezas y calibres.

La situación, valoración y detalle del material es la que se señala en los anuncios de tabloneros expuestos en los Ayuntamientos, Cámaras de Comercio e Industria y Delegaciones de Sindicatos de cada una de las plazas de la Región, así como en el de esta Junta.

Los pliegos de condiciones pueden verse en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables, de 9,30 a 14,00 horas.

El importe de este anuncio se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 18 de agosto de 1966.

Derechos de inserción e impuestos: 197,20 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA**

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que por esta Magistratura de mi cargo, se siguen actuaciones bajo el número 379-66, promovidas a instancia de Miguel Pacheco Aedo, contra Claudio Fernández Expósito, de desconocido paradero, y en las que, con fecha diez de agosto corriente, se ha dictado sentencia en cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

En Santander a diez de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el señor don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia, los presentes autos de referencia número 379 del año en curso, seguidos a instancia de Miguel Pacheco Aedo, mayor de edad, soltero y vecino de Mates (Junta de Voto), contra Claudio Fernández Expósito, de desconocido paradero, en reclamación de salarios, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda promovida por el actor, Miguel Pacheco Aedo, debo condenar y condeno al demandado Claudio Fernández Expósito, a satisfacer al mismo la cantidad de veintiséis mil ochocientas veinte pesetas, en concepto de salarios, gratificaciones de 18 de Julio y Navidad y vacaciones, y que debo absolver y absuelvo a dicho demandado de la plus petición que la demanda contiene en cuanto exceda de

los términos de este fallo.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo por edicto en cuanto al demandado, previniéndoles que, contra el presente fallo pueden interponer recurso de suplicación por plazo de cinco días, al en que sea firme este fallo, ante el Tribunal Central de Trabajo, bien por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, Claudio Fernández Expósito, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente en Santander a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El magistrado, Francisco Aguirre Gandarillas.

José Herrero Martínez, de 34 años de edad, estado soltero, profesión pescador, hijo de José y de Gregoria, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 91 de 1966 por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 16 de agosto de 1966.—  
El secretario (ilegible). 396

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 377 de 1966, sobre escándalo, cito en forma legal al denunciado Felipe González Gómez, mayor de edad, soltero, jornalero, natural de Suances y en ignorado paradero, para que el día seis de septiembre y hora de las diez cuarenta y cinco, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 4 de agosto de 1966.—  
El secretario, Marcelino Souto Naveira.

Basilisa Marchan Martínez, de 26 años de edad,, estado soltera, profesión sus labores, hija de Celestino y de Paula, natural de Zamora, domiciliada últimamente en Santander, procesada en sumario número 122 de 1966, por escándolo público, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 17 de agosto de 1966.—  
El secretario, Luis Salazar. 390

Francisco Díaz Arriarán, de 28 años de edad, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Francisco y de Elvira, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 69 de 1966, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 17 de agosto de 1966.—  
El secretario, Luis Salazar.

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número uno de los de esta ciudad,

Doy fe: Que en el sumario número 194 de 1966 por daños en la roulotte matrícula 2.611 Ag 53, por medio del presente se cita a Raymond Robert Louis Abroux, con domicilio en el aeropuerto de Merriac (Gironde), para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Altz, número 18 (Palacio de Justicia), ofreciéndole el procedimiento, conforme determina el artículo 19 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 del automóvil.

Dado en Santander a 12 de agosto de 1966.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible). 395

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de fal-

tas número 349 de 1966, sobre escándalo, cito en forma legal al denunciado Fernando Diego Torres, de 21 años, casado, hijo de Julio y Manuela, natural de Madrid y en ignorado paradero, para que el día 30 de agosto, y hora de las diez, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 20 de agosto de 1966.—  
El secretario (ilegible). 399

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de "Reparación del camino vecinal de Rodezas a Juntanía, por don Eleuterio López Alonso, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Udías, 16 de agosto de 1966.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 80,10 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SOBA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 22 del pasado mes de julio, un expediente de suplemento de créditos en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1966, se expone al público, por quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Soba a 11 de agosto de 1966.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CARTES

Se encuentran expuestas al público las cuentas correspondientes al ejercicio de 1965, general de presupuesto, patrimonio, valores independientes y de caudales, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Cartes, 8 de agosto de 1966.—El alcalde (ilegible).

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Se anuncia el extravío del resguardo de consignación a vencimiento fijo número 925.502, de 15.000 pesetas, vencimiento 7-12, extendido por el Banco Español de Crédito, Sucursal de Santander, a nombre de doña Amelia Vía Salmón, a los efectos oportunos.

Derechos de inserción e impuestos: 55,45 pesetas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TORRELAVEGA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará en sus locales, el día 3 de septiembre, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Lectura de la Memoria de actividades.

3.º Revisión de cuentas y movimiento de fondos de 1965.

4.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de 1966.

5.º Plan de actividades.

6.º Ruegos y preguntas.

Torrelavega, 17 de agosto de 1966.  
El jefe de la Hermandad, Miguel Guerra P.-Carral.

Derechos de inserción e impuestos: 160,25 pesetas.

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

#### TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial